

ACTA DEL SORTEO CELEBRADO EL DÍA 11 DE MARZO DE 2019, EN LA SALA DE REUNIONES DEL EDIFICIO “PLAZA MAYOR”, PARA LA SELECCIÓN DE VOCALES CORRECTORES PARA CONVOCATORIA DE LA EVAU 2019 – CONVOCATORIA ORDINARIA.

D.^a LIS PAULA SAN MIGUEL PRADERA (Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad) En Madrid, a las 10:05 horas, del día 11 de marzo de 2019, con la comparecencia de los miembros y asistentes señalados al margen, de manera pública, y conforme a la convocatoria publicada en la web de acceso de la universidad.

D. CARLOS JAVIER DE CARLOS MORALES (Delegado del Rector para el Acceso y Relación con los centros de Secundaria y Formación Profesional)

D. JAVIER LOPEZ CORREAS (Jefe de la Sección de Acceso, Admisión y Traslado), actuando en calidad Secretario.

Asistentes al sorteo:

1 persona

El Delegado de Rector procede a explicar el procedimiento, aclarando que primeramente se realizará sorteo de los tribunales, y posteriormente se sorteará una letra y una vocal, a partir de las cuales se cubrirán las posibles bajas, vacantes o nuevas necesidades que se produzcan.

Toda la actuación queda sujeta al acuerdo adoptado por la Comisión Organizadora del Distrito Universitario de Madrid, en fecha 24 de julio de 2018, sobre los criterios de designación de los miembros de los Tribunales de la EvAU:

2. Criterios para la designación de los miembros de los Tribunales de la EvAU

Los asistentes aprueban dicha petición y acuerdan:

- a) Dejar constancia de que las Universidades eligen a los Vocales correctores por sorteo.
- b) Que las personas que lo deseen pueden asistir a dicho sorteo.
- c) Que, de acuerdo a la legislación actual, una vez realizado el sorteo se debe preservar la identidad de los elegidos.

d) La Comisión Organizadora delega en los Vicerrectores de Estudiantes la competencia plena para nombrar a los Vicepresidentes y Vicesecretarios de las distintas Sedes de sus Universidades de acuerdo a los criterios de idoneidad, experiencia, etc.

Por otro lado, la Comisión acuerda también que, si se diera el caso de que algún vocal corrector no cumple con los criterios de corrección establecidos (no hacer anotaciones, perder exámenes, no corregir todos los exámenes que le han sido entregados, no ser especialistas en la materia a la que se han apuntado para corregir, etc...), podrían ser excluidos de los siguientes sorteos de participación en la EvAU mediante un informe razonado, y del que se daría traslado al interesado.

Se procede a efectuar el sorteo informático a través del módulo SIGMA-PAU, cuya ejecución lleva a cabo Javier López Correas como responsable de la unidad de gestión administrativa del proceso, conforme a las necesidades comunicadas por parte de la misma, y a lo establecido en el artículo 12 de la ley 47/2016, modificada por la Orden 1647/2018, de 9 de mayo.

Artículo 12.- Tribunales calificadores. Composición

1. Los tribunales calificadores de las pruebas estarán integrados por profesorado especialista de cada una de las materias. El número máximo de ejercicios que se entregará a cada profesor no será superior a 200. Estos profesores especialistas procederán del personal docente universitario y de los catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria que tengan la condición de funcionario de carrera y que impartan Bachillerato. Asimismo, podrán formar parte de estos tribunales calificadores los inspectores de educación, atendiendo a la especialidad adquirida en el cuerpo docente de procedencia.

2. Los presidentes de los tribunales serán nombrados por la comisión organizadora de entre el personal docente universitario, a propuesta de los Rectores de las correspondientes universidades.

3. La comisión organizadora garantizará, mediante la designación de los tribunales, que las correcciones y calificaciones de todos los ejercicios sean efectuadas por especialistas en la materia. Asimismo, deberá garantizar al menos, un 40 por 100 de profesores universitarios y un 40 por 100 de profesores de secundaria que impartan Bachillerato.

4. Los profesores que reúnan los requisitos establecidos en el apartado 1 y deseen participar como vocales en los tribunales, lo solicitarán mediante el procedimiento que se determine a la comisión organizadora, que se asegurará del cumplimiento de dichos requisitos, para lo cual podrá recabar la colaboración de las diferentes Direcciones de Área Territorial.

5. Las Direcciones de Área Territorial podrán limitar la participación en los tribunales de los profesores de un mismo centro, al objeto de asegurar la impartición de docencia a los estudiantes.

6. En el caso de que el número de profesores especialistas, tanto de universidad como de Enseñanza Secundaria, que soliciten formar parte de los tribunales sea superior al número de vocales necesarios para constituir los tribunales, la designación se realizará por sorteo. Asimismo, en los casos en que las solicitudes de participación no cubran las necesidades, la Administración educativa nombrará de oficio a los especialistas necesarios.

7. No podrán ser miembros de los tribunales aquellos en quienes concurra alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

8. En la designación de los miembros de los tribunales se deberá procurar una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas.

Realizado el proceso se imprime los documentos resultantes, tanto de asignados como de no asignados (lista de espera), que son sellados y firmados por el secretario, quedando bajo su custodia y gestión en calidad de responsable de la unidad de acceso.

Acto seguido, se procede a sortear una letra y una vocal, con el siguiente resultado:

LETRA: F

VOCAL: U

Se procederá, por tanto, a cubrir posibles bajas, vacantes o nuevas necesidades desde la "FU", con respecto, en todo caso, de los porcentajes establecidos en el punto 3, del artículo 12.

Finalizado las actuaciones, se cierra el acto a las 10:25, de lo que doy fe.

Madrid, 11 de marzo de 2019

Fdo.: José Javier López Correas.

Jefe de Sección de Acceso, Admisión y Traslado - UAM